

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

8681 Decreto n.º 77/2012, de 1 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Andrés Hernández Ros.

El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012 y a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, adoptó el acuerdo de iniciar expediente de concesión de Medalla de Oro de la Región de Murcia a favor de D. Andrés Hernández Ros, primer Presidente electo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Mediante Decreto de la Presidencia n.º 7/2012, de 30 de marzo, se dispuso el nombramiento de Instructor del expediente, recayendo en el titular de la Consejería de Presidencia.

Se ha instruido el correspondiente expediente, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma y en el Decreto regional 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla. En dicho expediente han quedado debidamente acreditados los méritos para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

Don Andrés Hernández Ros, nacido en la pedanía murciana de Guadalupe, fue el primer Secretario General del Partido Socialista de la Región de Murcia y el segundo Presidente del Consejo Regional. Durante ese periodo impulsó el camino histórico de elaboración del Estatuto de Autonomía del que conmemoramos su treinta aniversario.

Tras la aprobación del Estatuto, fue el primer Presidente electo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ratificado por la ciudadanía que le otorgó la mayoría absoluta a la candidatura del Partido Socialista que él encabezaba en las elecciones autonómicas de junio de 1983.

En estos años, todavía impregnados de Transición, el desarrollo económico, la creación de empleo y la consolidación de la democracia, constituían las aspiraciones de la ciudadanía regional, y el consenso, aunque difícil y algunas veces complejo, fue el instrumento habitual de gobierno.

Los gobiernos presididos por don Andrés Hernández Ros abordaron la construcción autonómica desde ese espíritu de consenso y desde los valores de la democracia y la solidaridad social. Promovió políticas dirigidas a paliar los altos índices de paro e inflación existentes, apoyando el desarrollo tecnológico en los sectores de la agricultura, la ganadería y la pesca, para asentar las bases de una industria agroalimentaria de alta calidad como pilar y motor del progreso regional. En este contexto, consensuó con las Organizaciones Empresariales y Sindicales de la Región el denominado "Pacto para el Progreso", que fue una innovadora concentración de apoyo institucional, económico y social a las iniciativas empresariales.

En definitiva, sería extenso el relato de la gestión presidencial de don Andrés Hernández Ros, en lo que se refiere a las numerosas e innovadoras políticas

públicas de aprovechamiento y protección de los recursos, investigación, igualdad entre hombres y mujeres, formación, bienestar social y régimen local.

Por eso, y desde la actualidad, solo llamar a la reflexión sobre su pensamiento, en algunas facetas de extraordinaria vigencia, ahora que tanto hablamos de eficiencia, de equidad, de cambio de modelo productivo, de autonomías, de unidad para superar la crisis y, también, con el reconocimiento a su humanidad tímida y afable de un huertano que, sacudiéndose la cansera y las inercias que nos atenazan, ha sido capaz de hacer de la imaginación y el tesón, un canto a la esperanza compartida.

De este modo debe entenderse que concurren los requisitos que para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia se exigen en el artículo 12 de la Ley Regional 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En base a lo expuesto y en virtud de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, a propuesta del Consejero de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 1 de junio de 2012

Dispongo

Conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Andrés Hernández Ros.

Dado en Murcia, 1 de junio de 2012.—El Presidente en funciones, Juan Bernal Roldán.—El Consejero de Presidencia, Manuel Campos Sánchez.